

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int. : 6608491

RESOLUCIÓN EXENTA N° 250

OVALLE, 04 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero don Federico VILLEGAS COMALERAS de nacionalidad ARGENTINA que ingresara al país el 15 de Enero de 2016, se le ha otorgado visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR de en la condición de DEPENDIENTE, b) que, el citado extranjero ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE (MENOR DE EDAD)

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a don Federico VILLEGAS COMALERAS de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHVV
[851] 04/07/2016

Distribución:

- Depto. Extranjería y Migración
- POLIN
- Archivo.